

La Azequia de Tezontale se concibe desde el Puente llamado vulgarmente de las Guerras, viene por el rumbo de Oeste, á Lest, á la Compuerta de Sapinco en la longitud de mil novecientos y siete varas, y en la de tres mil ochocientos y quatro, la que dicen de Santa Anna, las dos mil ciento ochenta y ocho desde el Puente del Hospital Real al de Santiago, corriendo de Sur á Norte, y las mil doscientas diez y seis de Oeste, á Lest, hasta la Compuerta referida de Tepito. Ambos canales en toda su mensura, que es la de cinco mil ochocientas, y una varas, estaban ciegos; los abrió D. Joseph Davalos, y al Publico los Ojos para que mire su commodidad, á esmeros de Regidor tan proficuo.

De modo que las Azequias tienen en nuestros tiempos las veinte y dos mil trescientas setenta y tres varas, que expressamos al principio, no incluyendose las de los tramos, en donde estan las Chinampas, ni las que limpió el Real Tribunal del Consulado, ni las de los Conductos que dicen de la Tlazpana, y fueron correspondientes á la Comission del Alcalde Ordinario D. Gaspar Hurtado de Mendoza Las respectivas al cargo de D. Joseph de Movellan, y D. Joseph Antonio Davalos, son solo, las que sacamos del numero referido, con exceso al de su origen.

Tuvolo el de la ampliacion el año de mil seiscientos treinta y cinco en la Limpia, que se hizo á resolucion del Exmo. Sr. Marqués de Cadereita, y despues el de setenta y cinco, del proprio pasado siglo, en la que dispuso el Exmo. Sr. D. Fr. Payo Henriquez de Rivera; hacen memoria del acrece, individuandolo, dos Lapidas en los Puentes del Salto de la Agua, y Tezontale; y de la expedicion proficua de los cauces, dos Poemas de Mexicanas Musas, que cantaron dulcemente su Elogio.

Los vivientes, empero, ni los libros dicen limpia de mas perfeccion, hondura, y de menos gasto; pues llegando al profundo, se sacó tanta inmundicia, que vista en las calles, hasta que se despejen, parece imposible, que la abarcasten los vasos, que la tenían; y si se ponen en paralelo con esta, las antiguas composiciones señaladas, no tendrán comparacion. Hagamosla en la de mayor esmero del año de mil seiscientos treinta y cinco, por advitrio del Excmo. Sr. Marqués de Cadereita: ganaban menos jornal entonces los operarios: tenían poquissimo valor los materiales: se dió la Superintendencia al M. R. P. Comissario General de N. P. San Francisco Fr. Luis Flores: asistió con vigilancia: puso de Sobrestantes á veinte y tres Religiosos: y se consiguió á costo de

trein.

Lapida del Puente de Tezontale:
 Gobernando esta nuestra España el Excmo. Sr. D. Fr. Payo Henriquez de Rivera... Se limpió esta Azequia, y se hicieron de nuevos los dos Puentes principales, y la Compuerta con quatrocientas varas mas. En 28. de Junio de 1675. años.
 La del Salto de la Agua lo mismo, y en las varas dice: Fueron 2811446. cubicas.
 Bac. D. Diego de Rivera, y D. Joseph Lopez de Avilés en Poemas impresos año de 1676. Uno decim. en aquella.
 Digalo el Pielago údoso, que las Azequias con- tienen,
 Cuyos senos se previene para el Rio caudaloso, El otro en selva suelta:
 Delas Azequias sin de- rar alguna
 Los Cauces dirigiendo á la Laguna.

Memorial del Desague. á fox. 95. en su numeracion seguida. El Impreso año de 1653. que el Rmo. P. Comissario Flores hizo á S.M. en assumption de Desague. á fox. 14.

Num. 16

Punto sin resolucion de particular dictamen en orden de las Azequias.

Fox. 49. buelta, y 50.

Fox. 98.

Num. 17.

Laguna de Texcoco: estrechez en que la tienen: y puntos sobre que se amplie reservados para decidirlos con la madurez que necessitar.

treinta y quatro mil pesos, y no llega á doce la presente incluyendose los agregados que referimos antes, y los quatro Puentes de la boveda de pertenencia de Don Joseph Antonio Davalos, que con menos de cinco mil y quatrocientos pesos, ha perfeccionado la Obra de su incumbencia; y la suya de D. Joseph de Movellan, con poco mas de siete mil y quinientos, no expressandose la cantidad fixa, porque faltan algunos aderesos. Debióse la disminucion de las expensas al discurso del Sr. D. Domingo de Trespalacios, que subutilizó el modo de la practica, y á los Regidores Comissarios, que no dispensaron incomodidad al logro.

Y aun D. Joseph Antonio Davalos, pretende que sea mayor por arbitrio proprio de su inteligencia, y de su alcance; y solicita, que la Azequia Real, tenga agua con curso rapido, para que jamás las suyas se detengan, y las Canoas naveguen, hasta el Hospital Real, y aun adelante. Dice: que pasado el Puente que va de Chapultepeque á Tacubaya, ay otro, que nombran la Ladrillera, y por allí un cauce dirigido á la cienega, donde vierte las aguas de las Albercas, y del Cerro del proprio Chapultepeque: y juzga, que conducidos los raudales propuestos, por el Canal referido, al Puente de los quartos, de este al cruzero del Calvario, y de allí á la Azequia Real, tendría la maxima efecto, consiguiendose en la estacion de la seca, que lo rapido del curso lleve las inmundicias, y queden sin ensolvo los vasos.

El Sr. D. Domingo de Trespalacios en su Consulta conoce la utilidad del Dictamen, y el beneficio de que se escusen los vapores, que las Azequias exalan, en daño de la salud. Si bien juzga, que para los Ojos, y vertientes del referido paraje, será mexor el conducto, que se habilitó para los riegos de la Hacienda del Defunto D. Vicente Revequi, poniendose Compuerta, para que en tiempo de lluvias cojan su antiguo camino, sin que entren en la Ciudad; y concluye su sentir con la expression de averle informado: que antiguamente se executaba lo expuesto, sin que fuera menester, en muchos años, la limpia de las Azequias; y con la de que se averigüe la posibilidad del arbitrio, y si puede traer algunos incomodos, que no alcanza? Y V. Exc. difirió la resolucion á mexor tiempo, dando en todos admiracion en lo que determina, y en lo que tambien referba.

Fue convenientissimo, que la tuviesen los puntos graves de nuestra Laguna, para su habilitacion. Es receptaculo de las vertientes de noventa leguas en su circulo. No ay mas modo de consumirlas, que el suave de lo poroso del plan, ó el natural

L

tura!

Torquem. Lib. 3. cap. 28.

El Impreso del Desague.

El Memorial del Desague, à fox. 3. P. Torquemad. ubi sup. y entre muchas proposiciones estas:
En contorno, y veras de esta Laguna ay muchos Pueblos: tiene los baños calientes, que llaman del Peñol, metidos en la Laguna: y así me parece q̄ que si el interez de las Labrázas no llamara por su parte era muy mejor para la Ciudad, q̄ siempre estuviera llena.
Rivera en el Poema impreso referido hablando de la Calzada de Guadalupe.

Los muros que la rodean tienen al pie por reflexos la Laguna, que hecha espejos, quiere que en ellos se vean.

42
tural de los ayres, y los Soles; pues el sumidero es fabula, que sueñan, los que lo escriben, convencidos del R. Padre Torquemada en las breves razones, que trassumptaré á la letra: *Y que no ha sido el faltar de estas aguas tener sumidero en lo interior la Laguna (como algunos han querido decir, y pensar) porque à ser así en tiempo que no llueve, ni tiene fomentacion, y cebo de aguas, de las que los Rios la socorrian, se desaguara de todo punto, y quedara el sitio, y lugar de la Laguna seco; lo qual vemos al contrario, y que no se seca.* Y el Ilustrissimo Cabildo en su conocimiento, despues de prolixas diligencias, con gasto de crecidas cantidades, acavó la disputa con la oferta de cien mil pesos, al que se lo descubriese, y publicada por Vando en esta Ciudad, y en la de la Puebla de los Angeles, de los especulativos, que arguian, no hubo un solo Practico, que demostrasse. Y quando oy la huviesse, la question seria de nombre, pues con las lamas de mas de dos siglos, ensolvado el sumidero, ni sería dable descubrir su situacion, ni posible habilitarlo.

Las copiosas aguas que vienen á la Laguna necesitan de correspondiente buque, y no lo tiene en este tiempo, segun se vió, y se admiró en las diligencias de los dias cinco, y diez y nueve del referido Diciembre. En la una desde la orilla del Rio, caminando al Oest, se anduvo como una legua, para llegar á la orilla, que debia estenderse, sin duda, á mayor distancia. En la otra se advirtieron las tierras, que eran vasos en forma de tulares, para servir de potreros.

A más de las inspecciones, persuaden muchos documentos la estrechez de la Laguna, y que el vaso, que le falta, ha de hacerlo en la Ciudad, donde vertirá sus aguas, quando exceda los limites, que oy le han puesto. Era de diez y seis leguas el Box, que oy llega á diez: servianle de termino las mismas Poblaciones, que han estendido los suyos, imitandoles, con demasia, las Haciendas: à los baños del Peñol, y sus Cerros, les guarnecian sus taudales; y en ellos se fundamentó la Calzada de Guadalupe en su construccion primera. Veanse los Libros, y registrense los Mapas.

El citado de D. Carlos de Sigüenza, y Gongora, Cathedratico de Mathematicas en esta Universidad, nos lo en seña claramente, y se pone fidelissima su copia, para que veamos, por su clarissimo espejo, al rumbo del Sur, y el Oest, que el siglo pasado, se hallaban en la Laguna los Cerros del Peñol, que dicen del Marqués, y de los baños; y entre este ahora, y la orilla están las veinte y dos Caballerias de tierra, que en su juzgado general, sacó por remate, Carlos de Dueñas

ñas

Fox. 31.
Fox. 30. 51. y 53.

Fox. 81.

Fox. 83.

43
ñas Pacheco, sin otras, en mayor numero, adquiridas por varios titulos: al Norte, las aguas, bañando la calzada de Guadalupe, q̄ servia de Dique para que se contuviesen; y ahora seca la distancia de media legua, hasta la Hacienda de los Indios de Santiago, que arrienda D. Blas Lopez de Aragon, y toda la estension de la finca mencionada, que en vez de corrientes, coje hierba; y en fin, por los quatro vientos, llegando los limites del lago á las Chofas, y fabricas de los Pueblos; y ahora todos los del ambito con labores, y sembrados comunes de los Indios, y particulares de Possesiones, adquiridas, y nuevamente fundadas.

Este motivo, es el principal, para que pueda padecerse en Mexico inundacion, ya porque ceñida la Laguna disminuye la estension para sus aguas; ya porque movida la tierra de las labores, vienen, con las vertientes las lamas para que se eleven, y se ensolven los planes disminuyendo, no solo en la amplitud, sino en la profundidad. Acuyas razones, recopiladas en breve, se reducen las de D. Felis Prospero, y la de los Capitulares Commissarios, con el Procurador General, que se difunden en sus representaciones, y las hacen para que á la Laguna se vuelban los vasos que se le quitan, y aun se le acrezcan, de modo que no quedé sembrados en el circulo; y solo, por olvido, no tocá, sino de passo, el particular los Alarifes.

El Sr. Oidor D. Domingo de Trespalacios relaciona, y lamenta bien el daño: pide, y propone el remedio de que quede para planes de la Laguna, desde el Puente de Tenayuca, en una, y otra vanda, viniendo de Norte á Sur, y al rumbo contrario lo mismo los egidos de la Piedad, y San Antonio, y que se demarquen, tambien por vasos suyos, girando desde San Christoval, á Iztapalapa, y de aqui á Mexicaltzingo; prohibiendose, con pena de la vida, no menos, que en los limites (reducidos á su primera extencion) se construyan fabricas, ú Oficinas, que se pongan bordos, que se executen Zanxas, y que se cultiven tierras, quedando con solo el Pasto, que produzgan, sin el menor beneficio; y á todo sufraga el Sr. Fiscal en su respuesta.

El Real Acuerdo, por su voto consultivo, suspende el dictamen, porque juzga, para dar lo que no tienen estado las diligencias, y que se han menester otras; y reservó V. Exc. conforme á su parecer, la determinacion de las que juzgare oportunas, para decidir el punto; que como sentrico de la dificultad, en que consiste que Mexico se liberte, necessita, tanto tiempo, y toda la madurez de V. Exc. para resolverlo, con la reflexion de su importacia.

L2

Están

Num. 18.

Albarradones, su restauracion, que consultan dos de los Comissarios asistentes: cuyo punto queda suspenso para con madurez determinarse. Torquem. Lib. 2. cap. 67. El mismo: Lib. 5. cap. 60.

El Impreso del Desague, á fox. 4. El citado Torquem. Lib. 2. cap. 47. Lib. 5. cap. 14. y 60.

Fox. 51. buelta.

Fox. 61.

Estan aun Nivel iguales Mexico, y su Laguna. como que se puso sobre ella la fundacion: ha subido Mexico casual, y artificiosamente porque en el Reynado de los Indios, teniendo Ahuitzotl, Emperador muy proficuo, dió al fin promptas providencias, descubriendo la gija, que llamamos tezontli, cuya liviandad se proporciona á lo devil, y lo poroso del suelo: el año quarto del antecedente siglo, en el Gobierno del Excmo. Sr. Marqués de Montes Claros, D. Juan de Mendoza, y Luna, se hizo la propria referida diligencia, á que sufragan los continuos empedrados, poniendose unos sobre otros, regularissimamente. Se há alsado en la misma forma la Laguna por las lamas, que diuturnamente há recibido con las vertientes, cuyo impetu las conduce, y assi se execuan en la elevacion, sin diferencia, y sin que hallen impedimento las aguas, que en abundando buscan sus primeros vasos de las calles, y las Plazas.

Por esta razon se pusieron diques, con nombre de Albarradones en la Gentilidad, y el Christianismo con el motivo de las dos anegaciones en el siglo de quinientos á los nueve años de la Coronacion de Moctezuma, y el de cincuenta, y tres, al segundo del ingreso del primer Sr. D. Luis de Velasco. El uno de altitud grande, de tres leguas de largo, y de latitud ocho baras, y se llama del Peñol: el otro de poco menos altura extension, y grueso, que se dice de San Lazaro, los dos de tan eficaz remedio, que con su fabrica se impidió, cessando, la inundacion; fue oculto á la que vino en Agosto de mil seiscientos, y quatro; y sufragarian siempre, á que no passen para la Ciudad, las aguas, si el descuido, ó la confianza, no permitiera su ruina.

Miróse las que ambos padecen en la primera diligencia, y en la octava el dia dos, y diez y seis del referido Diciembre, y se acaba de ver ahora su desgracia, pues aun la tienen en que no se pusieran con claridad en los reconocimientos; y los traigan solo á memoria D. Gaspar Hurtado de Mendoza, para consultar que se construan, y persuadir su beneficio con los diques, que contienen el mar, y sus raudales de furia, defendiendo los Payces, que dicen bajos, porque las aguas del Pielago les superan: y el Procurador General, que refiere su origen, y utilidades, segun se dixo al principio, el modo de su Destruccion aprovechandose de la piedra, los que han querido, en sus fabricas, y pide su reedificion instantaneo del modo antiguo, que tuvo.

Quedó suspenso, y con razon, este punto, porque en sus particulares, el Ingeniero, y Escritos deberán decir su pa-

re-

Job. cap. 29. vers. 16. Causam, quam nesciebam diligentissimè investigabam.

Num. 19.

Caudaloso Rio de Guautitlan: los que con varios Arroyos se le juntan de Tepotzotlan, y S. Miguel: Real fabrica de su Desague utilissimos intumescencia, que antes de sus ingresos tuvieron las aguas de los Rios en Julio, y Agosto del proximo año pasado: Perjuicios, que causaban: Daños, que se temian, y próptos remedios, que se aplicaron.

recer, en que funde su dictamen el Sr Oidor D. Domingo de Trespalacios, el Sr. Fiscal su pedirmento, y V. Exc. su resolucion madura, para seguir á Job en sus felicidades, quando la causa de que no tenia instruccion, imbestigaba diligentissimamente.

Se concluyeron con lo referido todos los reconocimientos, y sus generales diligencias; y Yo debiera, tambien, fenecer mi extracto, si V. Exc. no me mandasse, que tuviese presente la consulta, que en este año á treinta de Enero, le hace el Sr. Oidor D. Domingo de Trespalacios, sobre la dificultad, que le ocurre, en que como siempre al tiempo de la seca se abran las Compuertas de la Calzada de S. Christoval; para que su Laguna, la de Sumpango, y las demás accesorias, vacien las aguas que tienen en la nuestra, y queden avilés, para cojer en la estacion de las lluvias las muchas, con que se llenan; porque hallandose plenos los vasos de la de Mexico, no estar expeditos para la precisa nueva recepcion acostumbrada; y no puede el particular tratarse, sin traer á consideracion los Rios, y las vertientes, que giran, formando, á estos lagos, y las especulaciones al assumpto particularmente executadas

Tiene el primer grado entre todos los raudales, el siempre temido caudaloso Rio de Guautitlan, que se forma de los redames de varias cumbres, y de montes elevados: se le unen ázia Theoloyuca, los de Tepotzotlan, y San Miguel, con varios, y crecidos arroyos; corte de Norueste, á Suduest, y con tan poderosas fuerzas venia sobervio por el Norte á la Laguna, entrando primero á la de Sumpango, y S. Christoval, motivo regular de las repetidas antiguas Inundaciones, hasta que por la parte opuesta, se encaminó contra su natural curso, dándole deeeño, para los de Huehuetoca, de Nochistengo, y de Tula por Real util, magnifico Desague, que se pensó á los principios del siglo antecedente, gastandose casi medio para ponerse en embrion, y perficionandose desde la ultima resolucion dada á veinte de Julio de mil seiscientos treinta y siete, á consecuencia de Junta generalissima, por el Excmo. Sr. Marqués de Cadereita, D. Lope Diez de Armendaris, segun verifica el Impreso del Memorial de sus Autos, y el que de su estado, hasta catorce de Abril de cinquenta y tres imbió á S. M. y dió al publico, multiplicado en las prensas, el Rmo. P. Fr. Luis Flores, Comissario de la Obra, y General en su Religion de N. P. S. Francisco de las Provincias del Japon, Nueva España, y las demás de Indias de Septentrionales, donde remito al curioso

M

fo

46
fo, para la inteligencia, que no me permite el tiempo, y para la perfecta noticia del beneficio logrado, por su habilitacion, pues sin ella se anegaría la Ciudad, como antes, continuamente, respecto à que estas aguas, segun los documentos citados, exceden à todas las que entran por otros diversos rumbos.

Quedó Mexico libre, si no de todos sus enemigos, del mayor, que enfurecia su Laguna, para que le hostilizasse, de modo, que era sin el Desague cierta la inundacion; que quedò despues (segun advierte con experiencia, y sin desconfianza el Sr. D. Domingo de Trespalacios al principio de su representacion de fox. 64. en los Autos de los otros reconocimientos) dudosa con esta fabrica, y su habilitacion; pero aun en sus terminos de proximo peligro, siempre que defendidas las demàs fuerzas, se les dé entrada al tiempo de las lluvias en años copiosos de ellas. Y como lo fuesse el proximo pasado, empezó à declararse contra nuestra Capital, por todas partes, y con mayor recelo por la de los Rios, de que tratamos, pues el de Guautitlan, incorporado con los que le ensobervesen, superò los bordos de su cauce, los rompiò por muchos lados, salió la agua de su albeo, è inundò desuerte las tierras, y los caminos, que los Indios del Pueblo de Theoloyuca, necesitaron de balsas, para el trafico; lo que informó el Guarda mayor D. Fernando Dias Ruiloba en dos de Agosto de mil setecientos quarenta y siete, à el Sr. Juez Privativo, llamandole à su reconocimiento, con la prevencion de que llevasse dos mil pesos para los reparos promptos. Y lo estuvo tanto el Sr. Oidor, como lo pedia lo grave de la materia, pues recibida la representacion el dia siguiente, al de su fecha, en el mismo hizo consulta à V. Exc. y corrió, con celeridad, los passos de habilitarse, para continuar los de ir al Desague, à donde se partió la propia tarde; y llegó à las cinco, y media al Pueblo de Guautitlan, cogiendo el camino de Tenayuca, porque los demàs, que se unen en Tanepantla, no podian transitar, sin evidencia de daño, andando este con evidente peligro, y à vado en muchos parajes. Y en el del Guarda de la Cuesta de Barrientos vió la inundacion, que causaban las Haciendas del Br. Don Joseph Antonio del Pino, y de D. Manuel de Aldaco, que con bordos en sus linderos echaban la agua, que vertia el Rio, ó Arroyo de S. Matheo al camino Real de tierra adentro, cuya importancia se dixo al numero siete, y para que no se impidiera, como lo estaba, del todo el Comercio de esta Ciudad, en sus precisos abastos, mandò: que el Justicia del Par-
tido

Autos de la vista, y reconocimiento del Real Desague de Huehuetoca, año de 1747.

Fox. 1. à fox. 3.

47
tido, con toda su vecindad, saliesse, y desbordasse promptamente ambas Haciendas. Púsose entonces este instantaneo remedio efficacissimo, y despues otros, que como agenos de este lugar se omiten; aviendose estendido en los propios de su Classe.

A la del punto del Desague toca el mesmo camino de tierra adentro, tan digno de consideracion; es el unico, por donde se viene à Mexico, de sus Provincias, y Lugares al de Guautitlan, y que el Sr. Oidor D. Domingo de Trespalacios, con Francisco Manuel de Cobarrubias, Escribano Real, y Publico, reconoció la mañana del dia quatro de Agosto, y con tanta copia de aguas, que no podia transitar, ni à Caballo, sin conocido riesgo de la vida, cerrado consiguientemente el Comercio, para la multitud de fructos, y de Ganados, de que se abastece esta Ciudad, que empezó à sentir entonces las penalidades de su falta. Provenia la inundacion, de que en los onze Puentes, hasta el grande, por donde en la seca conducen los Labradores las aguas de sus riegos, estaban del todo cerrados los conductos, è impedida la corriente del Rio, derramaba en el camino, y pudo como antes tenerlo à nuestra Laguna; especialmente corriendo, segun se advirtió, fuera de su cauce, pues aunque se lo ampliaron en cinco baras, y media el año de quarenta y seis, y antes el de quarenta y tres al ingreso del Sr. actual Juez Privativo, necesitaba mas albeo.

Viò tambien acompañado del Guarda mayor, y los demàs del Desague, en los dias que se siguieron, la intumescencia, y redundancia de los Rios, en tanto grado, que superaba el agua à los Albarradones, sinque su solides, à virtud de las anteriores providencias, resistiesse al daño, de que los desmoronasse; y à no averse reparado el perjuicio en la pertenencia de la Gobernacion del Pueblo de Santa Barbara, con multitud de Indios, de los otros, no solo padecieran estrago los Lugares, y las Haciendas vecinas, sino esta Ciudad, con riesgo proximo de anegarse, porque cargaria el agua à la Laguna de San Christoval, y de ella à la de Mexico, pues la antecedente, segun se dira en su numero, no podia contener sus propias aguas, que escupia por sobre su Calzada, y la nuestra, que las recibia, se hallaba ya sin vaso, remiendose, que lo hiciesse en la Ciudad, y en sus calles, y con el agregado referido fuera la amenaza ruina.

Se halló en otros bordos la misma elevacion del agua, superandolos, y los respectivos à la Hazienda, que quedò por bienes de D. Joseph de Velasco debiles, y des-

M 3

he-

Fox. 3. vuelta.

Fox. 4.

hechos, prognosticando peligros, y aunque los componia el actual Posseedor D. Antonio del Castillo, y los suyos los Indios de Theoloyuca, avia necesidad de mas gente, y mas altura. Esta se calificò precissa para los Albarradones de S. M. en vara, y media. y para los que en distancia de veinte y dos sacaron los Rios de raíz, cerca á los vertidores de Coyotepec, que se cogiesse la apertura, segun se practicaba, acarreado muchedumbre de Operarios, las maderas que se tienen de reserba, para los casos de precission semejante.

Sin que perdonasse el Señor Juez las incomodidades de hacer el transito à pie, y de bajar à lo profundo, en donde se requeria, se especularon, con atencion, los vertideros, el tajo hasta la guinada, la bobeda real, y las demás, que le figuen, el tajuelo, el cañon de los Señores Vi Reyes, la boca de San Gregorio, la Pressa nueva, y la que està descubierta, y todo el tramo correspondiente al Desague con curso havil sin ensolvo, ni daño digno de nota; tenialo la Laguna de Sumpango, pero la daremos lugar proprio, y separado.

Los remedios, que los daños referidos requeriati con promptitud, instantaneamente se aplicaron, reservando los otros à mejor tiempo: mandò el Sr. Privativo, fuera de los expuestos reparos de defabardarse las Haciendas de Don Manuel de Alda, y D. Joseph del Pino, y de fortificarse en la pertenencia de la Gobernacion del Pueblo de Santa Barbara los Albarradones: que para las correspondientes à las tierras de D. Joseph de Velasco, se sacaran cien Indios, que los compusiesen, y elevassen una vara à la asistencia, y direccion de Fernando Rico, pagandole diariamente ocho reales, y dos los demás opererarios el Posseedor de la finca D. Antonio del Castillo, librandose despacho con apremio: que pusieran quatrocientos Naturales los de Theoloyuca, para los suyos, dandoles refuerzo, y la propria altura; y que esta fortificacion, y ensanche se hiciera en todos, y el dia diez salieron los Labradores, y Pueblos interesados, para su practica, pena de doscientos, à cuya verificacion, y la de la Obra con tres pregones (proveyendose Auto en quatro del mismo Agosto, que se publicò solemnemente) se rematassen en la Plaza de Guautitlan los bienes de los omisos.

Resolvio tambien el Sr. Juez: que se empezasse el escarpado, operacion, que en treinta y siete años, no se hacia, y que es con igualdad precissa, y peligrosa. Lo primero porque se reduce al plan de las cortinas del socabon del tajo abierto, quitandole los promontorios, que hace en la pared lo debil de la tierra, que si se desgaja ensolvará en lo abso-

luto

luto el desagué, y con el tiempo, dandose en la altura, declinacion correspondiente, vendrà el daño à escufarse. Y lo segundo porque se debe executar con la estacion de las lluvias, para que el impetu de su curso, lleve la tierra que cae, necesitandose, que trabajen los Oficiales, colgados desde la cumbre con sogas, al riesgo de que rebienten, y en la agua, ó el precipicio dexen, con dolor la vida. Y determinò ultimamente en lo que mirà á los Albarradones de S. M. que por ser en plan de mayor descenso, se alzassen à vara y media, haciendose los de la rotura, sin embargo de que el agua por ella venia à la Laguna de Sumpango, solamente à cuyo fin entregó los dos mil pesos, y remitiò despues mil y quinientos al Guarda mayor D. Fernando Ruiloba, de que diò cuenta, y de otras cantidades, que completan à la de nueve mil noventa, y cinco pesos erogados hasta el fin del año de quarenta, y siete en obras del Real Desague, perficionandose la referida, y las de los particulares de las disposiciones del Señor Juez Privativo, consultadas en representacion de diez y ocho de Agosto, que en el veinte del mismo obtuvieron la aprobacion de V. Exc. en justicia, y merecen el aplauso, à que no alcanzan mis voces.

Ni cabe en explicacion su zelo, ó manifestelo la repetida inspeccion de los propios Rios, y Desagues, en los principios de este año, de veinte y dos à veinte y seis de Enero, quando permitia el tiempo, alzadas las lluvias, la providencia, y la practica de los reparos, que no pudieron executarse en Agosto; y quando se necesitaba del reconocimiento de las obras, anteriormente prevenidas, para advertir su perfeccion, ó defectos. En compania del Capitan D. Manuel Alvarez Maestro de atquitectura, y por la N. C. de las obras del Publico, del Guarda Mayor, de los menores, y del Escribano Real Juan Antonio de la Cerna, anduvo el Señor Oidor Jueves veinte y cinco desde el Pueblo de Huehuetoca, à la boca que dicen de S. Gregorio, bajando por su transito, y subiendo, inmediatamente, para continuar à pie el camino, por las orillas del Rio à su decaida en la Pressa antigua, que fue toma del agua para la Hacienda del Salto, adonde nunca se ha estendido la visita, y dando vuelta al lugar de su principio, descender diò al has del agua, y despues al paraje del tajuelo, y la guinada, descolgandose con maromas por sus respaldos, al suelo de las bovedas; y el Viernes veinte y seis prosiguió desde el proprio Huehuetoca à los vertideros, y desde su salida al Puente llamado de la Virgen, reflexando en sus pilares, y en los bordos de la inmediacion respectivos al Desague.

N

Vie-

Fox. 12.

Fox. 7. buelt.

Fox. 8. buelt.

Num. 20.

Los mismos Rios, y Desague: remedios reservados à tiempo oportuno, que no permitio el de lluvias: y puntos determinados para su execucion, de que se trata.

Fox. 16.

Fox. 17. buelt.